



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 424/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-388-OF, de fecha 27 de junio de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, que el Ing. Franklin Conza Apolo, Jefe de Gestión de Mejoramiento, evaluación académica y titulación propone el cronograma de titulación especial para la ETAPA II, por lo que Consejo Académico Universitario emite la siguiente resolución:

“RESOLUCION N° 124-VR-ACD/2018

Aprobar el cronograma de titulación especial para la ETAPA II.

Es necesario indicar que en la ETAPA II se encuentran planificadas actividades para seleccionar reactivos prácticos, asignar comité evaluador, desarrollar tutorías, revisar la dimensión escrita y oral, entre otras, propias del proceso actual de titulación”

Que, una vez analizado el planteamiento de Consejo Académico Universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 124-VR-ACD/2018 Y APROBAR EL CRONOGRAMA DE TITULACIÓN ESPECIAL PARA LA ETAPA II.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 424/2018

TERCERA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades de Matriculación, Movilidad y Graduación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 09 de julio de 2018

Machala, 09 de julio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL